L.P.N. Nº 65/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - I.D. N° 384.262.-

ADENDA Nº 01, AL CONTRATO ABIERTO N° 492/2020 – FIRMA CASA BOLLER S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351**, de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato Abierto**, por **Resolución S.G. Nº 429**, de fecha 23 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **CASA BOLLER S.A.**, RUC Nº 80001556-8, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2518, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sebastian Campos Cervera Gadea**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Verónica Josefina Ruiz Llano con Reg. Nº 641 Esc. Nº 14, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la **Nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 2271**, de fecha 08 de Junio de 2021, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita la **Ampliación de Monto de hasta el 20%**, del **Ítem N° 5 - TRASTUZUMAB EMTANSINA**, del **Contrato Abierto Nº 492/2020**, suscripto con la Firma **CASA BOLLER S.A.**; en razón de que el mencionado medicamento ha llegado a un alto porcentaje de ejecución y a fin de cubrir las necesidades, se solicita la ampliación.-

Que, por Nota de fecha 28 de mayo de 2021, la **Firma CASA BOLLER S.A.**, ha otorgado su CONFORMIDAD para la ampliación del ITEM 5.-

Que, por **Dictamen D.O.C. N° 439**, de fecha 15 de junio de 2021, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado, conforme al **Art. 55 – INTERES PÚBLICO**, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por **Dictamen A.J. N° 1167**, de fecha de 18 de junio de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se encuentran reunidos los criterios legales para que se lleve adelante la presente ampliación. -

Que, por **Resolución S.G. N° 429**, de fecha 23 de junio de 2021, se autoriza la **ampliación de hasta el 20%, del monto** del **Contrato Abierto Nº 492/2020**, suscripto con la firma **CASA BOLLER S.A**; en el marco de la **L.P.N. Nº 65/2020 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL.-**

Que, dicha ampliación **cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusula Nº 05** y la **Cláusula N° 09** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de **G. 1.289.600.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Ochenta y Nueve Millones, Seiscientos Mil). –**

Ítem	Descripción Del Bien	Concent.	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Marca	Proced.	Present.	Cantidad Máxima	Precio Unitario – Iva Incluido	Cantidad A Ser Ampliada	Monto Total Ampliado
5	TRASTUZUMAB EMTANSINA	100 mg	Inyectable	Unidad	Kadcyla 100 mg	EE.UU. /Suiza/ Uruguay	Vial	400	16.120.000	80	1.289.600.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO											1.289.600.000

Lic. Sebastián Campos Cervera

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio de 2021.

Lic. Sebastián Campos Cervet
apoderado

Sr. Sebastián Campos Cervera Gadea
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS